

**Convocatoria seis (6) plazas de Subinspector de la policía local (promoción interna)
TRIBUNAL CALIFICADOR**

ANUNCIO

**CALIFICACIONES DEFINITIVAS FASE DE CONCURSO -
CALIFICACIONES DEFINITIVAS PROCESO SELECTIVO.**

El tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión en propiedad de seis (6) plazas de Subinspector de la Policía Local, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso - oposición, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2024, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos

**Primero.- Resolución reclamaciones a los resultados provisionales de la fase de concurso.
Resultados definitivos de la fase de concurso.**

Resueltas las reclamaciones presentadas por cuatro aspirantes del presente proceso selectivo, contra las calificaciones provisionales de la fase de concurso, cuyo resultado será notificado de manera individual, el tribunal acuerda elevar a definitivas las calificaciones de la misma, según se detalla a continuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
HERNÁNDEZ	GONZALEZ	ROMAN	**3008***	3,800
PULIDO	ALONSO	JOSE ALBERTO	**7052***	3,500
FALERO	MAILLO	ALEJANDRO	**7675***	3,500
MARTIN	GRANADO	HÉCTOR JESÚS	**7167***	3,338
SUÁREZ	QUINTANA	FRANCISCO JAVIER	**8426***	2,875
MORÁN	ALEMAN	DOMINGO JOSE	**2841***	2,425
BATISTA	ANGULO	JUAN CARLOS	**8452***	2,350

Segundo.- Resultados definitivos del proceso selectivo.

Las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo recogen:

Calificación final del concurso-oposición: vendrá determinada por la calificación obtenida en la fase de oposición y sumada la fase de concurso. La nota máxima del concurso-oposición se fija en 16,5 puntos, constituidos por los 12 puntos máximos que pueden alcanzarse en la fase de oposición, de los cuales 10 puntos los constituyen las pruebas obligatorias y 2 puntos la prueba de idiomas. En base a lo cual el tribunal eleva a definitiva las calificaciones del proceso selectivo, ordenadas de mayor a menor. Que es el siguiente:

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
1	MARTIN	GRANADO	HÉCTOR JESÚS	**7167***	9,489	3,338	12,827
2	PULIDO	ALONSO	JOSE ALBERTO	**7052***	9,265	3,500	12,765
3	SUÁREZ	QUINTANA	FRANCISCO JAVIER	**8426***	9,616	2,875	12,491
4	HERNÁNDEZ	GONZALEZ	ROMAN	**3008***	8,516	3,800	12,316
5	FALERO	MAILLO	ALEJANDRO	**7675***	8,288	3,500	11,788
6	MORÁN	ALEMÁN	DOMINGO JOSÉ	**2841***	8,065	2,425	10,490
7	BATISTA	ANGULO	JUAN CARLOS	**8452***	6,448	2,350	8,798

Código Seguro De Verificación	HRO+tKYASiQm/jcqmq0/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Sanchez Mellan	Firmado	17/10/2024 14:43:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



K006754ad127110cc5f07891190a0c31L

Tercero.- Propuesta de nombramiento de funcionarios en prácticas

El tribunal acuerda, conforme a lo establecido en la base 8,3, elevar a la Dirección General de Recursos Humanos la propuesta de nombramiento como funcionarios en prácticas a los siguientes aspirantes y por el orden indicado:

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FINAL
1	MARTIN	GRANADO	HÉCTOR JESUS	**7167***	12,827
2	PULIDO	ALONSO	JOSE ALBERTO	**7052***	12,765
3	SUÁREZ	QUINTANA	FRANCISCO JAVIER	**8426***	12,491
4	HERNÁNDEZ	GONZALEZ	ROMAN	**3008***	12,316
5	FALERO	MAILLO	ALEJANDRO	**7675***	11,788
6	MORÁN	ALEMAN	DOMINGO JOSE	**2841***	10,540

Los aspirantes propuestos para el nombramiento como funcionarios en prácticas en el empleo de subinspector, deberán presentar en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, dentro del plazo de VEINTE DÍAS (20) HABILES, a contar a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de edictos del ayuntamiento y en la página web municipal, de la relación definitiva de aprobados en el presente proceso selectivo, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, que deberá estar vigente.
- Fotocopia compulsada del Título que acredite la titulación exigida o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición, según tabla para cada empleo expuesta en la Base Tercera. En el supuesto de haber presentado un título equivalente al exigido habrá de presentarse certificación acreditativa de la equivalencia expedida por el órgano competente con arreglo a la legislación vigente para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se aportará fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación en España.
- Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las categorías A2 y B.
- Certificado acreditativo de que carece de antecedentes penales o, en caso de tenerlos, que se encuentran debidamente cancelados, que solicitará la Administración de oficio.
- Número de cuenta corriente en el que desee que le sean ingresadas las retribuciones.
- Fotocopia compulsada del documento acreditativo del número de afiliación a la Seguridad Social.
- Fotocopia compulsada de los méritos alegados en la fase de concurso.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Publíquese en la página web y en el Tablón de Edictos municipal.”

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica.

Sebastián Sánchez Melián
Presidente del Tribunal

Código Seguro De Verificación	HRO+tKYASiQm/jcqmq0/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Sanchez Melian	Firmado	17/10/2024 14:43:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



K006754ad127110cc5f07891190a0c31L